



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
24 de marzo de 2016

Original: español  
Español, francés e inglés  
únicamente

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### Lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico de la República Dominicana\*

##### I. Información general

1. A la luz del contenido del artículo 26, numeral 2, de la Constitución de la República, sírvanse proporcionar información sobre casos específicos de jurisprudencia en que los derechos consagrados en el Pacto hayan sido invocados ante los tribunales nacionales y aplicados directamente como fundamento de las decisiones judiciales durante los últimos cinco años. Sírvanse asimismo indicar en qué medida se ha dado cumplimiento a tales decisiones judiciales.
2. Sírvanse proporcionar información sobre el proceso de consulta con la sociedad civil llevado a cabo durante la elaboración del cuarto informe para el Comité y de qué forma se ha asegurado la difusión de las últimas observaciones finales emitidas por el Comité a la sociedad en general.
3. A la luz de la anterior recomendación del Comité (E/C.12/DOM/CO/3, párr. 9), sírvanse proporcionar información sobre el mandato, las funciones y los recursos asignados a la institución del Defensor del Pueblo, indicando si cuenta con un mandato para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y si cumple con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).
4. Sírvanse indicar cuáles son las lecciones aprendidas por el Estado parte en el apoyo brindado a Haití con ocasión del terremoto de 2010 y en qué medida pueden ser útiles para la cooperación internacional en relación con los derechos económicos, sociales y culturales.
5. Sírvanse informar cuál es la posición del Estado parte frente a la firma y ratificación o adhesión al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

\* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su quincuagésimo séptimo período de sesiones (7 a 11 de marzo de 2016).

GE.16-04902 (S)



\* 1 6 0 4 9 0 2 \*

Se ruega reciclar



## **II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)**

### **Artículo 2, párrafo 1 – Obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que se disponga**

6. Sírvanse proporcionar información sobre el presupuesto destinado a gasto social durante los últimos cinco años, particularmente con relación a empleo, seguridad social, vivienda, salud y educación, indicando el porcentaje de cada línea de presupuesto en relación al presupuesto total nacional y al producto interno bruto. Sírvanse además proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aumentar los niveles efectivos de recaudación fiscal, en particular mediante la revisión de las exenciones fiscales y combatiendo la evasión fiscal, en aras de mejorar la inversión para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

7. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los resultados de la implementación de las medidas adoptadas para prevenir y combatir la corrupción. Sírvanse brindar información acerca del número de denuncias de corrupción que se han planteado durante los últimos cinco años, las investigaciones realizadas, y el porcentaje de tales denuncias que concluyeron en condenas, así como sobre la protección otorgada a las personas que denuncian casos de corrupción.

### **Artículo 2, párrafo 2 – No discriminación**

8. Sírvanse informar sobre el estado en que se encuentra el proyecto de Ley General de Discriminación que está siendo elaborado por la Procuraduría General de la República y si dicho proyecto de ley prevé prohibir expresamente toda forma de discriminación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, párrafo 2, del Pacto y tomando en cuenta la observación general núm. 20 (2009) sobre la no discriminación y los derechos económicos y sociales.

9. Sírvanse proporcionar información sobre el impacto que han tenido las medidas adoptadas por el Estado parte para combatir la discriminación de las personas con discapacidad, personas que viven con el VIH/SIDA, así como la discriminación por motivos de identidad de género y/o la orientación sexual, particularmente en cuanto al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales.

10. Sírvanse indicar cómo el Estado parte ha logrado prevenir y combatir actitudes y prácticas discriminatorias contra las personas haitianas, dominicanas de ascendencia haitiana y afrodescendientes, particularmente en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales. Sírvanse, además, proporcionar información sobre los avances realizados en cuanto a la restitución y otorgamiento de la nacionalidad dominicana a haitianos y dominicanos de ascendencia haitiana que fueron privados de la nacionalidad en razón de la Sentencia TC/0168713.

### **Artículo 3 – Igualdad de derechos para hombres y mujeres**

11. A la luz de lo mencionado en el párrafo 39 del informe del Estado parte, sírvanse proporcionar información sobre cómo la implementación del Plan Nacional de Equidad de Género (2007-2017) ha contribuido a combatir los estereotipos sobre la función de la mujer en la familia y en la sociedad y cómo se ha logrado aumentar la participación de las mujeres en el ámbito político y económico del país, incluyendo el aumento de las cifras mencionadas en el párrafo 37 de su informe. Asimismo, sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para implementar los principios mencionados en el párrafo 34 del informe del Estado parte y cuáles han sido sus resultados.

**Artículo 6 – El derecho a trabajar**

12. Sírvanse proporcionar información estadística actualizada sobre las tasas de desempleo y subempleo, desglosada por edad, sexo, origen étnico o nacional, nivel educativo e ingreso, y por áreas urbanas y rurales en el Estado parte. Sírvanse además proporcionar información sobre los resultados de la implementación del Plan Nacional de Empleo y de qué forma éste ha contribuido a la reducción del desempleo y subempleo, particularmente entre los jóvenes, las mujeres y otros grupos desfavorecidos y marginados.

13. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo (2012-2030) para facilitar la regularización de la economía informal a la economía formal.

**Artículo 7 – Derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

14. Sírvanse indicar cuáles son los mecanismos existentes para la adaptación regular de los salarios mínimos y si el nivel de éstos es suficiente para garantizar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias, tomando en cuenta lo establecido en la observación general núm. 23 (2016) sobre el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Indíquese cómo se asegura la participación de los actores sociales en la determinación y revisión del salario mínimo.

15. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para asegurar que los trabajadores migrantes en situación irregular y en particular los trabajadores haitianos gocen de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, entre otros mediante la emisión oportuna de documentos de identidad. Sírvanse proporcionar información sobre los mecanismos disponibles para que los trabajadores migrantes puedan denunciar, sin ningún temor, casos de abuso y explotación.

16. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para asegurar el funcionamiento efectivo y sin restricciones del sistema de inspección laboral, y sobre los recursos humanos, técnicos y materiales asignados a éste.

**Artículo 9 – Derecho a la seguridad social**

17. Sírvanse proporcionar información actualizada acerca de las medidas adoptadas para superar los desafíos existentes en materia de seguridad social, en particular, para extender la cobertura de la seguridad social a todas las personas, incluidas para aquellas personas que trabajan en la economía informal, los migrantes en situación irregular, las personas sin hogar y las personas que trabajan por cuenta propia.

**Artículo 10 – Protección de la familia, las madres y los hijos**

18. Sírvanse proporcionar información actualizada, incluidos datos estadísticos desglosados sobre la incidencia del trabajo infantil en el Estado parte. Sírvanse proporcionar información sobre cómo la implementación del Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil (2006-2016) y del Plan de Sostenibilidad de Erradicación del Trabajo Infantil 2014 han contribuido para prevenir y erradicar el trabajo infantil y cómo han logrado prevenir la participación de los niños en trabajos peligrosos. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para proteger a los niños, y en particular a las niñas, contra su exposición a diversas formas de violencia y explotación, y especialmente a los niños en situación de calle.

**Artículo 11 – Derecho a un nivel de vida adecuado**

19. Sírvanse proporcionar información, incluyendo datos estadísticos desagregados, sobre el impacto que han tenido las medidas adoptadas para luchar contra la pobreza y

pobreza extrema en el Estado parte, en particular los resultados concretos del programa Progresando con Solidaridad. Al respecto, sírvanse incluir información acerca de los recursos asignados para la implementación de tales medidas y comentar si los mismos resultan suficientes.

20. Sírvanse proporcionar información sobre cómo el Estado parte garantiza que las personas solicitantes de asilo tengan acceso a un procedimiento adecuado para la determinación de la condición de refugiado. En ese sentido, sírvase proporcionar información sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional de Refugiados y los recursos materiales y humanos con los que cuenta. Sírvanse, además proporcionar información sobre los programas existentes para facilitar la integración de los refugiados que les permita tener acceso a un nivel de vida adecuado.

21. Sírvanse proporcionar información actualizada acerca de los avances en materia de acceso a la vivienda y sobre los recursos que se han destinado a tal efecto. Al respecto, sírvanse acompañar información estadística, desglosada por área urbana/rural y grupos desfavorecidos y marginados, que muestre el porcentaje de personas que se han beneficiado de los programas sociales de vivienda desarrollados por el Instituto Nacional de Vivienda y el porcentaje de personas que aún no tienen acceso a una vivienda adecuada.

22. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de vida en los bateyes, particularmente en cuanto al acceso a servicios básicos, en particular servicios de agua potable y saneamiento.

23. Sírvanse proporcionar información sobre la legislación que define las circunstancias en que pueden practicarse los desalojos, el derecho a la seguridad de la tenencia y la protección frente al desalojo.

24. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar la cobertura de los servicios de agua potable en las zonas urbanas y su acceso en las zonas rurales.

#### **Artículo 12 – Derecho a la salud física y mental**

25. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de la implementación del Plan Decenal de Salud y cómo dicho Plan ha servido para garantizar la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los servicios de salud en el Estado parte, en especial en las zonas rurales y remotas, así como por nivel de ingreso.

26. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de información y servicios de salud sexual y reproductiva en el Estado parte tomando en cuenta la observación general núm. 22 (2016) sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva. Sírvanse, además, informar sobre los resultados de la implementación del “Plan Nacional Interinstitucional de Prevención de Embarazos Adolescentes” y sobre los programas de educación y campañas de sensibilización sobre la salud sexual y reproductiva que se han llevado a cabo entre la población adolescente.

27. Sírvanse proporcionar información estadística actualizada sobre las tasas de mortalidad materna e infantil y sus causas, e informar acerca del impacto de las medidas adoptadas para combatirlas, en particular en las zonas rurales y de acuerdo al nivel de ingreso.

28. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para prevenir la propagación del VIH/SIDA y la transmisión del VIH de madre a hijo, y para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de tratamientos antirretrovirales.

**Artículos 13 y 14 – Derecho a la educación**

29. Sírvanse proporcionar información sobre cómo la implementación del Plan Decenal de Educación (2008-2018) ha contribuido a mejorar la calidad de la educación y la infraestructura de las escuelas, particularmente en las zonas rurales.

30. Sírvanse informar sobre cómo el Estado parte garantiza a los niños haitianos y a los niños dominicanos de ascendencia haitiana el acceso a la educación, sin discriminación alguna.

31. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas que han sido adoptadas para aumentar las inscripciones a la educación secundaria y para disminuir los índices de abandono escolar tanto en la escuela primaria como en la secundaria.

32. Sírvanse indicar la proporción de estudiantes que prosigue la educación superior y qué medidas han sido adoptadas para lograr que la educación superior sea accesible y asequible, en particular para los estudiantes provenientes de familias desfavorecidas y marginadas.

**Artículo 15 – Derechos culturales**

33. A la luz de lo mencionado en el párrafo 229 del informe del Estado parte, sírvanse proporcionar más información sobre cómo el Estado parte ha logrado promover la conciencia sobre el patrimonio cultural de las comunidades de ascendencia africana y crear condiciones favorables para que puedan conservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, historia, cultura, tradiciones y costumbres.

34. Sírvanse indicar qué medidas han sido adoptadas para garantizar un acceso asequible a los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones para todos, incluyendo el acceso a Internet y especialmente a las personas y grupos desfavorecidos y marginados.